REGLAS DE PRESENTACIÓN DE PONENCIAS

XXIV CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO E INFORMÁTICA "DISRUPCIÓN DIGITAL Y CIUDADANÍA DIGITAL"

(Valparaíso – Chile – 13 a 15 de octubre de 2020)

Todas las ponencias que se presenten en el XXIV Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática deberán cumplir con los siguientes requisitos para su publicación:

1. Ponentes.
   Podrán enviar trabajos las personas que ostenten grado académico de licenciatura, máster, magister o doctorado. Los trabajos de las personas que no estén en posesión de un título de grado deberán ser avalados y dirigidos por alguien que ostente la categoría académica de graduado o superior. Podrán presentarse trabajos en grupo, siempre que todos los miembros del equipo investigador cumplan con el requisito para ser ponente.
2. Temáticas generales.
   Las ponencias deberán encuadrarse dentro de los ámbitos de trabajo de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática (FIADI) y en especial los siguientes:
   a) Ciencia de Datos
   b) Inteligencia Artificial
   c) Seguridad de la Información (ciberseguridad)
   d) Legaltech
   e) Fintech, blockchain y contratos inteligentes
   f) Ciencia abierta
   g) Gobierno de la Información
   h) Derechos, Justicia y Tecnologías
   i) Robótica
3. Forma y plazo de presentación de trabajos.
   Las ponencias deben ser enviadas al correo electrónico congreso@fiadi.org antes del 29 de mayo de 2020. El asunto del correo electrónico deberá indicar "XXIV Congreso– (Apellidos Autor)".
4. Forma de presentación de trabajos.
   Las ponencias deben ser enviadas en formato Word o programa similar que genere un archivo en formato .doc o .docx.
   Requisitos formales de los trabajos enviados.
   4.1. Requisitos formales de la portada:
   a) Título de la ponencia, centrado y en mayúsculas
   b) Autor/es (apellidos, nombre). La identificación no debe incluirse en ninguna otra parte del trabajo
   c) Universidad o Institución de afiliación.
   d) Abstract: Resumen de 300 a 500 palabras en el que se especifique el objeto de estudio, la estructura de la ponencia, la hipótesis, si la hay, y una conclusión provisional del mismo.
   e) Palabras claves: Máximo 5 conceptos claves que identifiquen los contenidos.

4.2. Requisitos formales del resto de páginas.

a) Extensión mínima de 20 y máxima de 25 páginas tamaño carta;
b) Normas de estilo del texto principal: interlineado doble y fuente Times New Roman de 12 puntos;
c) Nota a pie de página interlineado sencillo en formato APA y fuente Times New Roman de 10 puntos.
d) Incorporar referencias bibliográficas en la última página de la ponencia.
e) Márgenes tanto superior e inferior de 2,5 cm, y márgenes derecho e izquierdo de 3 cm.
f) Las páginas irán numeradas en la parte inferior central.
g) Los títulos y subtítulos de los apartados irán en negrita y sin subrayar. Los títulos en mayúsculas sostenida y los subtítulos, en minúsculas.

4.3. Requisitos formales de citación.

Las citas se deberán incluir en el texto principal y al final del trabajo bajo el sistema de normas APA 2019 de citación bibliográfica. A pie de página sólo se aceptarán notas del autor.

a) Citas en texto principal: sistema APA de cita bibliográfica o autor-año. Las citas bibliográficas se harán dentro del texto mediante la mención del autor, el año de edición de su obra y los datos de ubicación del texto citado, y antes del signo de puntuación que cierra la idea. Ejemplos: • ... se enfatizó" (Pérez Duarte, 2016, p. 14). • Castro (2008) resalta como importante la interoperabilidad … (p. 54).
b) Referencias bibliográficas: Esta forma de citación se deberá utilizar para nombrar la bibliografía al final de la ponencia.

5. Protocolo de selección de trabajos

La selección se hará mediante sistema de pares ciegos.

Los miembros del Comité Organizador recopilarán las comunicaciones, las numerarán por orden de recepción y eliminarán cualquier dato que identifique al autor de cara a su posterior revisión. Cada ponencia será valorada por dos miembros del Comité Científico en base a rúbrica por la organización, al tiempo que se dará una valoración general de APTA o NO APTA. La rúbrica considerará factores tales como el interés actual y la novedad del tema elegido, la originalidad de la exposición, y el abordaje innovador cuando se tratare de asuntos conocidos y recurrentes. En función del número de ponencias presentadas, y los plazos disponibles para la evaluación, el Comité Científico podrá delegar la tarea de selección inicial en personas calificadas para la misma función. En cualquier caso, la decisión de aceptación o rechazo de la ponencia se comunicará antes del 15 de julio de 2020 al correo electrónico indicado por el ponente.

Si la ponencia sometida a juicio mereciera observaciones susceptibles de corrección, se dará un plazo de 5 días hábiles al ponente para que las subsane y vuelva a presentar el nuevo texto corregido. Con todo, la comunicación de aceptación o rechazo no podrá exceder del día 30 de julio de 2020.

Las resoluciones del Comité Científico serán irrecurribles.

En el caso de calificarse como APTO un número tan alto de trabajos, que rebase con creces el margen temporal previsto para la defensa en público, el Comité Científico del congreso celebrará una reunión para seleccionar aquellos aprobados y que a su juicio presenten mayor interés, atendiendo a la actualidad del tema, la originalidad del enfoque del autor, valor científico del trabajo propuesto y adecuación al esquema del evento. Sin embargo, todos los trabajos calificados como APTOS serán publicados en los registros electrónicos del Congreso.

6. Presentación oral de ponencias seleccionadas

   La forma de presentación de las ponencias es mediante su exposición oral durante los días fijados para la celebración del XXIV Congreso.

   Cada expositor deberá ajustarse estrictamente al tiempo fijado para la defensa.

   La exposición deberá ser dinámica, no siendo permitida la lectura textual de la ponencia, o la presentación de textos o imágenes excesivos o de dificultoso entendimiento a través de medios técnicos. El expositor deberá entrarse en los temas y problemáticas planteados en su trabajo, con el fin de llegar a las conclusiones planteadas en el mismo.

7. Condiciones a las que adhieren los autores

   Por el solo hecho del envío de sus textos a congreso@fiadi.org, se entiende que los autores declaran que:

   a) La ponencia que remiten es una obra original e inédita escrita.
   b) Son los titulares originarios y exclusivos de los derechos patrimoniales y morales de autor sobre la ponencia y que, en caso de haber utilizado obras ajenas en la creación de la ponencia, ya sea de manera total o parcial, cuentan con las respectivas autorizaciones o licencias de uso de los respectivos titulares, o que su utilización se encuentra expresamente amparada por alguna excepción internacionalmente reconocida.
   c) Liberan expresamente de cualquier responsabilidad ulterior a la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática (FIADI) y a los organizadores del XXIV Congreso FIADI, por cualquier infracción legal, reglamentaria o contractual que eventualmente cometan o hubieren cometido en relación con la obra, obligándose a repararle todo perjuicio que resultare de la infracción de éstos u otros derechos.
   d) Por el hecho de enviar su obra a congreso@fiadi.org, el o los autores autorizan a la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática (FIADI) para que, por sí o a través de terceros mandatados para ello, ejerzan los derechos, respecto de la ponencia enviada, de publicación, edición, reproducción, adaptación, distribución de los ejemplares reproducidos, incluyendo la puesta a disposición del público en línea por medios electrónicos o digitales, siempre que ello corresponda a una publicación derivada de la realización del XXIV Congreso FIADI, a celebrarse en la ciudad de Valparaíso, en la República de Chile.